

OF. ORD N°: 1609

MAT.: Remite antecedentes sobre eventual práctica contraria a la libre competencia

SANTIAGO, 02 de octubre de 2023

**A : JORGE GRUNBERG PILOWSKY
FISCAL
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA**

**DE : VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Junto con saludar, comunico a Ud. que esta Dirección mediante una denuncia reservada, tomo conocimiento de prácticas que eventualmente afectarían la libre competencia, en el marco del procedimiento licitatorio ID 621-288-LR23, "VORICONAZOL 200 MG CM REC. 1000018290", de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicio de Salud, que involucran a cuatro empresas que tienen el mismo representante legal: Caribbean Pharma SPA, RUT [REDACTED]; Flex Pharma, RUT [REDACTED]; Hospifarma, RUT [REDACTED] t Laboratorio Aconfar Chile LTDA, RUT [REDACTED].

En virtud de lo anterior, y en conformidad al artículo 3° del DL 211 de 1973, corresponde que esta Dirección remita antecedentes sobre los hechos y actuaciones expuestas, a fin de que esa Fiscalía instruya las indagaciones que estime pertinentes, en orden a determinar si aquellos impiden, restringen o entorpecen la libre competencia.

Se adjunta al presente oficio un informe del Departamento Observatorio de esta Dirección con el análisis del procedimiento en cuestión y datos adicionales recopilados al respecto, el cual ha sido elaborado con la asesoría jurídica de la Fiscalía de esta Dirección.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ/MNM/CAP

Distribución

- Destinatario

Verónica Patricia Valle Sarah
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Nombre Firmante: Verónica Valle

Fecha: 2023-10-02

ID: 9722

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=9722>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2202684-cfde16 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA CENABAST

Informe N°1362
Fecha: 27/07/2023

I. ANTECEDENTES

El Departamento Observatorio ChileCompra recibió una denuncia reservada en la que se plantea la existencia de una eventual concertación en la presentación de ofertas por parte de cuatro empresas que tienen el mismo representante legal.

La denuncia en cuestión se refiere a la licitación ID 621-288-LR23, "VORICONAZOL 200 MG CM REC. 1000018290", de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicio de Salud, Compras del Giro 621. En ella se presentaron ofertas por parte de las siguientes empresas: Caribbean Pharma SPA, RUT [REDACTED]; Flex Pharma, RUT [REDACTED]; Hospifarma, RUT [REDACTED]; Laboratorio Aconfar Chile LTDA, RUT [REDACTED].

En el proceso de licitación en cuestión, estas empresas realizaron ofertas por el mismo precio, lo que podría ser indicativo de una práctica contraria a la libre competencia.

Además, se detectan otros antecedentes de ofertas simultáneas realizadas por los proveedores en una serie de casos de licitaciones anteriores que son presentados en el informe.

II. ANÁLISIS

En particular, se revisó el caso de la licitación pública ID 621-288-LR23, para la adquisición del medicamento "VORICONAZOL 200 MG CM REC. 1000018290", realizada por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicio de Salud, Compras del Giro 621, cuyas bases administrativas, anexos, especificaciones técnicas, fueron aprobados mediante la Resolución Afecta N°87 de fecha 23 de marzo de 2022.

Posteriormente, mediante la Resolución Afecta N°259 de fecha 03 de noviembre de 2022, "Modifica Resolución afecta N°8772022 que aprueba bases tipo por las que se regirán los procesos de licitación para la adquisición de productos farmacéuticos, cosméticos, alimentos de uso médico, pesticidas, desinfectantes, dispositivos médicos e insumos destinados al ejercicio de acciones de salud".

Con fecha 13 de abril de 2023, CENABAST publicó, a través del portal www.mercadopublico.cl el referido llamado de licitación pública bajo el ID:621-288-LR23, cuyo cierre de recepción de ofertas fue el 15 de mayo de 2023.

En el acto de apertura realizado el 15 de mayo de 2023, se recibieron seis ofertas que se individualizan a continuación:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	TOTAL, OFERTA
[REDACTED]	Caribbean Pharma SpA	\$ 206.328.634
[REDACTED]	Flex Pharm	\$ 206.328.634
[REDACTED]	HOSPIFARMA	\$ 206.328.634
[REDACTED]	Laboratorio Aconfar Chile Ltda.	\$ 206.328.634
[REDACTED]	Libra Chile S.A	\$ 367.069.398
[REDACTED]	UNIFARMA SPA	\$ 258.403.800

Según se expone en tabla siguiente, a partir de consulta realizada a la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, se pudo corroborar que los cuatros primeros oferentes de esta licitación tienen el mismo representante legal, quien además se identifica como titular beneficiario directo de una de ellas:

RUT DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA	SOCIOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL	RUT REPRESENTANTE LEGAL	INICIO ACTIVIDADES SII	TRAMO DE VENTAS SEGÚN SII
[REDACTED]	FLEX PHARMA	SOCIEDAD DE INVERSIONES ADFAIN LIMITADA, [REDACTED] SOCIEDAD DE INVERSIONES GRAV LIMITADA, [REDACTED] SOCIEDAD DE INVERSIONES GBN LIMITADA, 76.124.195-[REDACTED]	JARIEL MELIZ TORRENS	[REDACTED]	21-06-2013	Pequeña
[REDACTED]	HOSPIFARMA	SOCIEDAD DE INVERSIONES ADFAIN LIMITADA, [REDACTED] SOCIEDAD DE INVERSIONES GRAV LIMITADA, [REDACTED] SOCIEDAD DE INVERSIONES GBN LIMITADA, [REDACTED]	JARIEL MELIZ TORRENS	[REDACTED]	11-02-2011	Grande (ventas superiores a 100.000 UF)
[REDACTED]	LABORATORIO ACONFAR CHILE LTDA.	La empresa proveedora no posee una Declaración Jurada de socios y accionistas vigente. Cuando se regularice, podrás visualizar la información detallada.	JARIEL MELIZ TORRENS	[REDACTED]	20-12-2010	Pequeña
[REDACTED]	CARIBBEAN PHARMA SPA	LIZZETE PEREZ OLICA CUELLAR, [REDACTED] JARIEL MELIZ TORRENSM [REDACTED]	JARIEL MELIZ TORRENS	[REDACTED]	09-05-2017	Grande (ventas superiores a 100.000 UF)

Fuente: Registro de Proveedores. Información consultada a la fecha 26-07-2023.

Según se aprecia en la misma tabla, además, dos de estas empresas registran ventas anuales superiores a las 100.000 UF, de acuerdo con información obtenida del Servicio de Impuestos Internos.

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, Resolución Afecta N° 087 y sus modificaciones, por las que se regirán los procesos de licitación para la

adquisición de productos farmacéuticos, cosméticos y/o alimentos de uso médico, destinado al ejercicio de acciones de salud, los puntajes asignados a los seis oferentes son los siguientes (se marcan en negrita los puntajes obtenidos por las cuatro empresas relacionadas):

RUT	PROVEEDOR	TOTAL, ECONÓMICO	TOTAL, TÉCNICO	TOTAL PRELIMINAR	DEDUCCIONES	TOTAL
██████████	Caribbean Pharma SpA	95	5	100	2	98
██████████	Flex Pharm	94	4	98	0	98
██████████	UNIFARMA SPA	76,06	5	81,06	2	79,06
██████████	Libra Chile S.A	53,84	5	58,84	2	56,84
██████████	Laboratorio Aconfar Chile Ltda.	10,4	5	15,4	0	15,4
██████████	HOSPIFARMA	9,4	5	13,4	5	8,4

Finalmente, mediante la Resolución Exenta N°2774 de fecha 07 de julio de 2023, adjudica la licitación pública ID: 621-288-LR23 al proveedor Caribbean Pharma SPA, indicándose; *"Atendiéndose a que los proveedores farmacéutica Caribbean LTDA y Laboratorio Flex Pharma Chile tienen el mismo puntaje en la evaluación final, se procede aplicar los criterios de desempate establecidos en las bases de licitación capítulo VIII, punto 4 b) si se mantiene empate con el factor económico, se mantiene empate aquella oferta que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica; lo que ocurre en la especie, correspondiendo a farmacéutica Caribbean LTDA."*

En consecuencia, al presentarse 4 proveedores (Caribbean Pharma SPA, RUT ██████████; Flex Pharma, RUT ██████████; HOSPIFARMA, RUT ██████████; Laboratorio Aconfar Chile LTDA, RUT ██████████), que son representados por la misma persona, que presentan ofertas económicas de idéntico valor y dos de los cuales registran montos anuales de ventas superiores a las 100.000 UF, lo que eventualmente podría afectar la libre competencia y tiene el efecto de afectar el resultado de procesos de licitación.

Elo, en línea con lo establecido por el Art. 3° del Decreto Ley 211, que define, entre otros, como hechos, actos o convenciones que impiden, restringen o entorpecen la libre competencia o que tienden a producir dichos efectos, los siguientes:

"a) Los acuerdos o prácticas concertadas que involucren a competidores entre sí, y que consistan en fijar precios de venta o de compra, limitar la producción, asignarse zonas o cuotas de mercado o afectar el resultado de procesos de licitación, así como los acuerdos o prácticas concertadas que, confiriéndoles poder

de mercado a los competidores, consistan en determinar condiciones de comercialización o excluir a actuales o potenciales competidores.

(...)

d) La participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas competidoras entre sí, siempre que el grupo empresarial al que pertenezca cada una de las referidas empresas tenga ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro que excedan las cien mil unidades de fomento en el último año calendario”.

Cabe destacar que, en el presente caso, las bases de licitación de CENABAST corresponden a bases tipo para un listado de medicamentos altamente requeridos en el mercado, por consiguiente, los criterios de evaluación a utilizar o desempeñar son conocidos previamente por los proveedores, de acuerdo con la línea que se decida licitar por el organismo.

Como antecedente adicional, a continuación, se analiza el comportamiento de los proveedores involucrados en el proceso de licitación 621-288-LR23, denominada, “VORICONAZOL 200 MG CM REC. 1000018290”, de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicio de Salud, Compras del Giro 621.

Como se muestra en la tabla siguiente, los cuatro oferentes analizados registran un amplio historial de participación en licitaciones publicadas en el portal Mercado Público, siendo CARIBEAN PHARMA SPA, la empresa más antigua y con mayores transacciones en Público como se presenta en la Tabla N°1.

Tabla N°1. Historial de participación en licitaciones de los proveedores analizados entre 2019-2023.

	CARIBEAN PHARMA SPA. 76.830.090-9	FLEX PHARMA 76.299.758-4	HOSPIFARMA 76.133.312-7	LABORATORIO ACONFAR CHILE LTDA. 76.125.564-9
N° de licitaciones en que ha ofertado	19.405	4	2.374	4
N° de licitaciones adjudicadas	8.613	0	761	2
% adjudicación	44,39%	0	32,06%	50%
Total monto de Ordenes de Compra	45.821.369.966	0	6.727.946.510	45.821.369.966

La licitación pública ID: 621-288-LR23 es la única que presenta ofertas de las 4 empresas representadas por Jariel Meliz, sin embargo, se detectan algunos casos con 3 ofertas simultaneas.

Tabla N°3 Licitaciones que registran 3 ofertas simultáneas de las empresas HOSPIFARMA, CARIBEAN PHARMA, ACONFAR CHILE (2019-2023)

ORGANISMO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ID LICITACIÓN	NOMBRE LICITACIÓN	MONTO ADJUDICADO	ESTADO OFERTA	ESTADO OFERTA	ESTADO OFERTA
------------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

					HOSPIFARMA	CARIBEA N PHARMA SPA	ACONFA R CHILE LTDA.
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO DE SALUD	06-03-2023	621-168-LE23	OSELTAMIVIR 75 MG CP 1000018089	\$27.453.435.-	Adjudicada	No adjudicada	No adjudicada

La licitación pública ID:621-168-LE23, mediante la Resolución exenta N°2834 de fecha 19 de julio de 2023, invalida técnicamente las ofertas de CARIBEAN PHARMA SPA. RUT [REDACTED] y de LABORATORIO ACONFAR CHILE LTDA. RUT [REDACTED]. Sin embargo, adjudica dicho proceso a HOSPIFARMA RUT [REDACTED].

El organismo indica; "Proceso fue presentado en la DD 415/2023, pero se representa debido a que el proceso sufrió modificación en la validación técnica de las ofertas, quedando descartada la oferta presentada por el proveedor Farmacéutica Caribbean Ltda. Lo anterior, modifica el adjudicado, pasando a ser la oferta de Lab Hospifarma Chile LTDA, la mejor evaluada y dejando descartada la oferta de Farmacéutica Caribbean Ltda. (Adjudicada por medio de Resolución Exenta N°1695/2023)".

Cabe destacar, que en dicho proceso las ofertas económicas de las empresas fueron por el mismo valor CARIBEAN PHARMA SPA. RUT [REDACTED] y de LABORATORIO ACONFAR CHILE LTDA. RUT [REDACTED], como se muestra a continuación:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	TOTAL, OFERTA
[REDACTED]	Caribbean Pharma SpA	\$ 23.072.420
[REDACTED]	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	\$ 100.030.000
[REDACTED]	HOSPIFARMA	\$ 23.072.420
[REDACTED]	Laboratorio Aconfar Chile ltda.	\$ 22.972.390
[REDACTED]	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	\$ 38.011.400
[REDACTED]	Seven Pharma Chile	\$ 100.030.000

Tabla N°3 Licitaciones que registran 3 ofertas simultáneas de las empresas HOSPIFARMA, CARIBEAN PHARMA Y FLEX PHARMA (2019-2023)

Organismo	Fecha de publicación	idLicitación	Nombre licitación	Monto Estimado	Estado Oferta HOSPIFARMA	Estado Oferta CARIBEAN PHARMA SPA	Estado Oferta FLEX PHARMA
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE	27-01-2023	621-43-LQ23	LACOSAMIDA 200 MG CM REC 1000017989	\$134.676.465	No adjudica	Adjudica	No adjudica

SERVICIO DE SALUD							
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO DE SALUD	10-02-2023	621-81-LR23	DEFERASIROX 500 MG CM DISP 1000017967	\$521.691.240	No adjudica	No adjudica	No adjudica

En el caso de las empresas HOSPIFARMA, CARIBEAN PHARMA Y FLEX PHARMA presentan 2 ofertas simultaneas, sin embargo, solo una es adjudicada y no presentan en ese caso el mismo valor la oferta económica.

Cabe destacar, que aparecen 5.541 licitaciones presentan 2 ofertas simultáneas entre los proveedores CARIBEAN PHARMA SPA RUT [REDACTED] y el proveedor HOSPIFARMA RUT [REDACTED], por lo cual, se adjunta excel con detalle de dichos procesos de licitación.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En vista de los antecedentes revisados, se detectan indicios de una práctica donde un mismo actor económico (en este caso, el representante legal JARIEL MELIZ TORRENS) genera la apariencia de competencia y, eventualmente, podría entorpecer la libre competencia, o tender a ello, en los términos del inciso primero del artículo 3° del DL 211 de 1973.

Al respecto, se advierte que los proveedores representados legalmente por Jariel Meliz han presentado ofertas simultáneas, de contenido similar en Mercado Público, de las cuales fueron adjudicadas a alguna de las empresas que es representante legal.

Considerando lo anterior, se recomienda presentar la respectiva denuncia a la Fiscalía Nacional Económica para su propia investigación, en atención a posible práctica contraria a la libre competencia (Art. 3° inciso primero y letras a) y d)) y 63 inc.1° del DL 211 de 1973).

JUAN CRISTOBAL MORENO
JEFE OBSERVATORIO CHILECOMPRA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2202679-4f3be3 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>